REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 237/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 13, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID Nº 407006. -----

Asunción, 12 de agosto de 2022

VISTO: *El Memorando DLA N° 02/2022 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 14 de enero de 2022, por el cual solicita la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la adquisición de productos de papel, cartón e impresos, a fin de contar con materiales electorales a ser utilizados en las Elecciones Nacionales y Departamentales próximas, a los efectos del cumplimiento óptimo de las tareas, procesos electorales y objetivos institucionales correspondientes.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que en fecha 27 de abril de 2022, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 26 de julio de 2022, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas ***FRIGON S.A., JUST IN TIME S.A., SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, ALAMO S.A., MEGA BUSINESS S.R.L., OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, AGR***

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González
César Rossel
Jaime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 237/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 13, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID Nº 407006. -----

***S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** y **TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por Ítems, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de muestras, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y la declaración desierta del **Ítem N° 13**.----------*

Que dentro de los Formularios de Oferta presentados por los ofertentes en el inciso l), las empresas oferentes participantes del procedimiento manifestaron que: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".----------

Que el artículo N° 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... ".----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 27 de julio del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González *César Rossel* *Jaime José Bestard*

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 237/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 13, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID Nº 407006. -----

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.-

Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 6º, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...". En este mismo sentido, la Ley Nº 834/1996 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", y sus modificatorias, disponen que las elecciones nacionales, departamentales y municipales sean convocadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.----------

Que por Resolución TSJE Nº 97/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se designa Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

Que por Resolución TSJE Nº 26/2022 de fecha 09 de junio de 2022, se designa Vicepresidente y Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 09 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 237 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 13, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID Nº 407006. -----

4/7

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales; ----------*

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 26 de julio de 2022.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2022 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales", ID Nº 407006, a las empresas **FRIGON S.A.** con **RUC Nº 80025668-9**, **JUST IN TIME S.A.** con **RUC Nº 80059559-9**, **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** con **RUC Nº 2406754-7**, **ALAMO S.A.** con **RUC Nº 80004161-5**, **MEGA BUSINESS S.R.L.** con **RUC Nº 80069565-8**, **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez** con **RUC Nº 3500971-3**, **AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS** con **RUC Nº 80018009-7** y **TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.** con **RUC Nº 80004636-6**, conforme al siguiente detalle: ----------*

FRIGON S.A.		
Ítem	*Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)*
4.-	*Gs. 621.000.000.-*	*Gs. 1.242.000.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Seiscientos Veintiún Millones, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones, incluido todos los impuestos.----------

JUST IN TIME S.A.		
Ítem	*Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)*
6.-	*Gs. 480.000.000.-*	*Gs. 960.000.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Cuatrocientos Ochenta Millones, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Novecientos Sesenta Millones, incluido todos los impuestos. ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González César Rossel Jaime José Bestard

Ing. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 237/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 13, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID Nº 407006. -----

SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
3, 8, 12, 15, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 37.-	*Gs. 375.175.000.-*	*Gs. 750.350.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones Trescientos Cincuenta Mil, incluido todos los impuestos.----------

ALAMO S.A.		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
11 y 18 .-	*Gs. 246.637.500.-*	*Gs. 493.275.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Tres Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil, incluido todos los impuestos.----------

MEGA BUSINESS S.R.L.		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
5, 7, 10, 22, 38, 40 y 42.-	*Gs. 164.250.000.-*	*Gs. 328.500.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Ciento Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta Mil, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Trescientos Veintiocho Millones Quinientos Mil, incluido todos los impuestos.----------

OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
1, 2, 14, 16, 17, 19, 24, 27, 41, 43 y 44.-	*Gs. 150.040.000.-*	*Gs. 300.080.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones Cuarenta Mil, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Trescientos Millones Ochenta Mil, incluido todos los impuestos.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González *César Rossel* *Jaime José Bestard*

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 237/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 13, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID Nº 407006. -----

AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
9, 26, 28, 35 y 39.-	*Gs. 120.000.000.-*	*Gs. 240.000.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Ciento Veinte Millones, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones, incluido todos los impuestos.----------

TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L		
Ítems	***Precio Total Mínimo (I.V.A. Incluido)***	***Precio Total Máximo (I.V.A. Incluido)***
20, 21, 25 y 36.-	*Gs. 110.175.000.-*	*Gs. 220.350.000.-*

Por un precio total mínimo de Guaraníes Ciento Diez Millones Ciento Setenta y Cinco Mil, incluido todos los impuestos y por un precio total máximo de Guaraníes Doscientos Veinte Millones Trescientos Cincuenta Mil, incluido todos los impuestos.----------

Art. 3º ***DECLARAR*** *desierto el Ítem N° 13 dentro del llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2022 para la "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales", ID Nº 407006, conforme a los términos expuestos en el Informe presentado por el Comité de Evaluación.----------*

Art. 4º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 330 - "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.-------*

Art. 5º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir los contratos correspondientes.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 237 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 13, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID Nº 407006. -----

Art. 6º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 7º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General